



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024

SOLUCIONES EMPRESARIALES POLÍTICAS Y DE GOBIERNO VALKIRIA, S.A.P.I DE C.V.

Viaducto Río Becerra No. 45, Int. 301

Col. Nápoles, C.P. 03810

Benito Juárez, Ciudad de México

Tel: (55) 88481734, (55)1954 4343, (55) 8848 0437

Correo electrónico: [orlando.gonzalez@gg-abogados.mx](mailto:orlando.gonzalez@gg-abogados.mx)

ATENCIÓN: Mtro. Orlando González Montes  
Representante Legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley" y 30 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"; con la finalidad de dar atención al Requerimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. (CIDE) con número de folio **DAJ/3** y a la autorización emitida por el Coordinador de Administración y Finanzas, toda vez que, se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 33901, "Subcontratación de Servicios con terceros" de acuerdo al oficio **DRF/124/2024** emitido por la Dirección de Recursos Financieros, una vez analizada su oferta económica y garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, **le notifico la adjudicación del "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL"**, conforme a lo siguiente:

| PARTIDA | CONCEPTO                                                     | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO POR SERVICIO<br>MENSUAL (ANTES DE IVA) | IMPORTE TOTAL POR LOS 10<br>SERVICIOS (ANTES DE IVA) |
|---------|--------------------------------------------------------------|----------|----------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| ÚNICA   | SERVICIO DE<br>ASESORÍA<br>JURÍDICA EN<br>MATERIA<br>LABORAL | Servicio | 9        | \$ 50,350.00                                           | \$ 453,150.00                                        |
|         |                                                              |          | 1        | \$ 25,175.00                                           | \$ 25,175.00                                         |
|         |                                                              |          |          |                                                        | Subtotal: \$ 478,325.00                              |
|         |                                                              |          |          |                                                        | IVA: \$ 76,532.00                                    |
|         |                                                              |          |          |                                                        | Total: \$ 554,857.00                                 |

La vigencia del respectivo contrato y del servicio será a partir del **16 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**. Toda vez que, atendiendo a lo previsto por el artículo 37 de "La Ley", con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente, a más tardar el **27 de marzo del 2024 a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

**Garantía de Cumplimiento.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **05 de abril de 2024**, en un horario de las **09:00** a las **15:00** horas, considerando lo siguiente:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de "La Ley", el proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, o la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al proveedor su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

| No. | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones.                                                                                                                                        |
| 2   | Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)                                                                                                                                           |
| 3   | Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional)                                                                                                                                     |
| 4   | Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)                                                                                                                                        |
| 5   | Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)                                                                                                                                                                             |
| 6   | Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)                                                                                                                                                               |
| 7   | Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)                                              |
| 8   | Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)                                            |
| 9   | Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral) |
| 10  | Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)                                                                                                         |
| 11  | Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)                                                      |
| 12  | Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)                                                                                                                                                                                              |
| 13  | Escrito de Estratificación MIPYMES. (se adjunta Anexo)                                                                                                                                                                                                |
| 14  | Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés. (se adjunta Anexo)                                                                                                                                                                                  |
| 15  | En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (RCPSE)                                                                                    |

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas, Presente.  
Lic. Luis Alberto Ruiz Salinas. - Director de Asuntos Jurídicos, - Presente.

DTM/te

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

